



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0149 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN ALEJANDRO SANDOVAL MELLA, RUT. N° 12.504.610-K, con domicilio en calle Los Andes n° 0101 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204262.

b) La Patente Comercial de Comida Rápida, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelada con fecha 17 de febrero de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de junio de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 204262, que figura a nombre de don JUAN ALEJANDRO SANDOVAL MELLA, r.u.t. n° 12.504.610-K, domiciliado en calle Los Andes n° 0101.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Alejandro Sandoval Mella.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Oficina Higiene Ambiental.
- Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)